

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL
CIUDAD DE MORTEROS

RESOLUCION NÚMERO: TRES. Morteros, Lunes 28 de enero de dos mil diecinueve. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados **“CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES – 14 de Abril de 2019-”**. **Y CONSIDERANDO:** 1-Que por Decreto del Poder Ejecutivo municipal de Morteros N° 491/18 de fecha 28 de diciembre de 2018, se ha convocado al pueblo de la ciudad de Morteros provincia de Córdoba el día 14 de Abril de 2019 para elegir: 1 Intendente Municipal, 1 viceintendente, 7 concejales Titulares y 7 Suplentes, y 3 miembros titulares y 3 suplentes del tribunal de cuentas. 2- Que corresponde a esta Junta electoral municipal, fijar pautas operativas relacionadas con el proceso electoral conforme lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal (COM) (Art. 106) Ley 8102 Leyes Provinciales N° 9571 y Ord. 2989 **RESUELVE:**

- I. Hacer saber a los partidos políticos vigentes y alianzas constituidas, que la presentación de listas de candidatos para cargos públicos municipales para la elección del día 14 de abril del cte. año, se receptorán en la sede local, sito en calle Alberdi 886, hasta el día sábado 23 de Febrero a las 00:00 hs. JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL ACTA NUMERO UNO.-
- II. Hacer saber a los partidos políticos vigentes y alianzas constituidas que el mismo día y hora vence el plazo para la presentación de las correspondientes plataformas electorales.-
- III. Los candidatos deberán reunir los requisitos establecidos en la Carta orgánica, con las condiciones propias para el cargo y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades establecidas.- La presentación deberá cumplir con las siguientes formalidades:
 - A. Acompañar nota suscripta por él o los Apoderados, nombre del partido, domicilio legal, número de teléfono fijo y móvil.
 - B. Listado con el nombre, apellido Y número de documento de los candidatos a Intendente, viceintendente, Concejales, Tribunales de Cuentas .
 - C. Fotocopia del documento de identidad donde conste el último domicilio.
 - D. Declaración jurada de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y aceptación del cargo suscripta por cada candidato y por él o los Apoderados y demás requisitos de ley.
 - E- Certificado actualizado de Registro Nacional de Reincidencia.-
 - F. Certificado de vigencia de personería jurídico política municipal.
 - G. Soporte digital (CD o DVD) con fotografía a color de frente, fondo blanco de los candidatos (cuadrada 4cm x 4cm, formato en JPEG y tamaño inferior a 1MB). En el mismo soporte acompañar emblema o símbolo partidario a color en caso de tratarse de un partido municipal en iguales características.-

IV-Comuníquese, dese copia y archívese.-

Fdo. Dr. Diego N. Scarmagnan- Presidente.- Norma Cardo- Marisel Trucco- Vocales.